



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-31-037-2010-00252-00
Demandantes	Diana Lucero Valbuena Galindo y otros
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura y otro
Providencia	Apertura Incidente de desacato

1. ANTECEDENTES

La Compañía Mundial de Seguros brindó respuesta al requerimiento realizado por este Despacho.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Compañía Mundial de Seguros.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días la respuesta brindada por la Compañía Mundial de Seguros, visible a folios 282 y 283 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www/amajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario